



Resolución de 15 de abril del 2021, del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias por la que se hace pública la asignación definitiva de Trabajos Fin de Grado (segunda adjudicación sin acuerdo previo), en cumplimiento de lo dispuesto en la Normativa para el desarrollo de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias, aprobada por la Junta de Centro, en su sesión celebrada el día 10 de mayo de 2019.

El artículo 3.16 de la Normativa para el desarrollo de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias establece que “Una vez cerrado el plazo de solicitud de asignación de TFG, el Decano, a propuesta del Coordinador de los TFG, asignará tema y tutor a todos los estudiantes matriculados. Se asignarán los TFG con acuerdo previo en primer lugar y, en segundo lugar, se hará la asignación de los restantes según el expediente académico”.

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo mencionado, **se acuerda la publicación** de la relación de estudiantes con el Trabajo de Fin de Grado asignados (segunda adjudicación sin acuerdo previo), así como la relación de solicitudes denegadas con indicación del motivo, en su caso.*

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. 2 de octubre de 2015).

*Málaga, 15 de abril del 2021
EL DECANO*

Fdo. Antonio Flores Moya